



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-24-2024**

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS EN INCREMENTO O DECREMENTO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN APOYO DEL INSTITUTO.

No. FALLO/IR/002/2024

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas, del **26** de **febrero** de 2024, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Emisión de Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.3** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lcdo. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales**, servidor público designado por la convocante. A continuación, el servidor público presenta el resultado de la evaluación realizada por el Instituto de las proposiciones presentadas por los licitantes.

Al analizar las proposiciones recibidas para su revisión **cualitativa y detallada** presentadas por los siguientes licitantes:

No.	RAZÓN SOCIAL
1	DESARROLLADORA INTEGRAL KAUIL S.A. DE C.V.
2	RAUL ENRIQUE LIRA ALONSO
3	RCN SOLUCIONES SAS DE C.V

Con fundamento a lo previsto en el artículo 37, fracción I de la Ley y de conformidad con lo señalado en el **apartado IV. Criterios de Evaluación de las Proposiciones** de la Convocatoria, una vez que se llevó a cabo el análisis y evaluación de la Documentación, Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas bajo el criterio del **Método Binario**, se verifico que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados, determinando lo siguiente:

La **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Coordinación de Contratos** adscrita al **Departamento de Adquisiciones** realizaron la evaluación de la Documentación, Legal y Administrativa de las propuestas presentadas por los licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el **19 de febrero de 2024**, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral **IV.1 Criterios de evaluación Legal, Administrativa**. La conclusión de la evaluación se detalla a continuación:



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**

**NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-24-2024**

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS EN INCREMENTO O DECREMENTO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN APOYO DEL INSTITUTO.

No.	RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	DESARROLLADORA INTEGRAL KAUIL S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	RAUL ENRIQUE LIRA ALONSO	NO CUMPLE
3	RCN SOLUCIONES SAS DE C.V	CUMPLE

El **Departamento de Conservación y Construcción**, en su carácter de área requirente del servicio a contratar remitió mediante oficio **No. OF/JDCC/130/2024** las evaluaciones de las Propuestas Técnicas, presentadas por los licitantes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Anexo XVIII (ANEXO TÉCNICO)** y numeral **IV.1 Criterios de evaluación Técnica**.

Con fundamento en los artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley y lo establecido en el **ANEXO XIII (FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)**, de la Convocatoria y derivado de la evaluación de las propuestas técnicas presentadas, se concluyó lo siguiente:

Se indica la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

**1. SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE RAUL ENRIQUE LIRA ALONSO.**

**EN EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA III.2 SE INDICÓ LO SIGUIENTE:**

**III.2.- REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.**

**6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA PARA EL SISTEMA COMPRANET, POR LO CUAL DEBERÁ SER INTEGRADO EN SU PROPUESTA DENTRO DEL SISTEMA.**



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-24-2024**

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS EN INCREMENTO O DECREMENTO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN APOYO DEL INSTITUTO.

7. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT: Constancia de situación fiscal en la que consta el cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIA PARA EL SISTEMA COMPRANET, POR LO CUAL DEBERÁ SER INTEGRADO EN SU PROPUESTA DENTRO DEL SISTEMA.**

14. **CURRÍCULUM VITAE Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LICITANTE:** El currículum deberá incluir como mínimo: los datos generales de la empresa, organigrama, instalaciones, recursos humanos y de equipamiento con los que cuenta, y relación de principales clientes con antigüedad de al menos un año, que contendrá datos actualizados de: giro de la empresa, nombre del responsable, puesto, dirección, teléfono y preferentemente dirección de correo electrónico.

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

15. **MANIFIESTO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERÉS:** En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B) Tratándose de personas morales: Escrito por el representante legal acreditado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ningún socio, trabajador o cualquier persona física adscrita a su empresa desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

**ANEXO XI "MANIFIESTO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERÉS."**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-24-2024**

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS EN INCREMENTO O DECREMENTO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN APOYO DEL INSTITUTO.

**LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

**POR SU PARTE, EN EL PUNTO IV.3 DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECIERON COMO CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:**

1. El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

**CAUSA DE INCUMPLIMIENTO.**

**AL HACER UNA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE RAUL ENRIQUE LIRA ALONSO, SE ADVIERTE LO SIGUIENTE:**

El licitante no presenta los siguientes documentos y manifiestos que eran obligatorios para su evaluación de la documentación legal-administrativa por la convocante.

- a) 6. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- b) 7. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT.
- c) 14. CURRÍCULUM VITAE Y CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL LICITANTE.
- d) 15. MANIFIESTO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERÉS

**LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTON SOLVENTES:**

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL
ÚNICA	DÉSARROLLADORA INTEGRAL KAUIL S.A. DE C.V.
ÚNICA	RCN SOLUCIONES SAS DE C.V

A continuación, el servidor público que preside este evento comunica a los licitantes presentes que con fundamento en los artículos 134 Constitucional, 26, segundo párrafo, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el siguiente.



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-24-2024**

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS EN INCREMENTO O DECREMENTO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN APOYO DEL INSTITUTO.

**FALLO**

Se considera como oferta seleccionada para adjudicar el contrato por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la invitación, los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Instituto, y por lo tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, al licitante:

LICITANTE GANADOR	PARTIDA	MONTO S/IVA
DESARROLLADORA INTEGRAL KAUIL S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$2,550,000.00

**LA ADJUDICACION SE REALIZARÁ POR CONTRATO CERRADO DE LA SIGUIENTE MANERA = = = >> MONTO TOTAL \$2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Los montos arriba señalados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del Reglamento, a continuación, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**DESARROLLADORA INTEGRAL KAUIL S.A. DE C.V.**

PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MONTO S/IVA	VIGENCIA
ÚNICA	INCMN/0706/2/1R/001/24	SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS EN INCREMENTO O DECREMENTO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN APOYO DEL INSTITUTO.	\$2,550,000.00	01 de marzo al 31 de diciembre de 2024

PORCENTAJE Y MONTO DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
PORCENTAJE DE LA GARANTÍA: 10%	INDIVISIBLE
MONTO: \$255,000.00	



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL**  
**NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-24-2024**

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS EN INCREMENTO O DECREMENTO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN APOYO DEL INSTITUTO.

Con fundamento a lo señalado en los artículos 49 de la LAASSP y 103 de su RLAASSP, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el 10% del importe máximo de cada uno de los contratos, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento divisible.

Conforme a lo establecido en el artículo 46, de la Ley, y de conformidad con el artículo 37 quinto párrafo de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes 15 (quince) días naturales, a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras pública y servicios relacionados con las mismas denominado "CompraNet", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

[https://compranetinfo.hacienda.qob.mx/descargas/Manual de Instrumentos Jurídicos.](https://compranetinfo.hacienda.qob.mx/descargas/Manual%20de%20Instrumentos%20Jurídicos)

**En caso de que el licitante ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.**

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar la documentación que acredite la información manifestada en el último párrafo del numeral VI de la convocatoria.

1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Acta de nacimiento (personas físicas).
3. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física.
4. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física.
5. Poder notarial del representante legal de la empresa.
6. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física.
7. **ANEXO XVII** requisitado. (Opcional)
8. Opinión Positiva Vigente del SAT. (El no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
9. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**La documentación antes mencionada deberá ser entregada en físico y en USB, dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para**



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-24-2024**

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS EN INCREMENTO O DECREMENTO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN APOYO DEL INSTITUTO.

la formalización del CONTRATO, en la Coordinación de contratos Adscrita a la Subdirección de Recurso Materiales y Servicios Generales del Instituto. Cabe mencionar que el no entregar la información en tiempo y forma conforme a lo solicitado no se podrá formalizar el contrato en la plataforma de Instrumentos Jurídicos, por lo cual no será responsabilidad de la convocante el no formalizarlo.

Por tratarse de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional, este procedimiento sustituye a la notificación personal y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este aviso se difundirá a través de COMPRANET, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye a la notificación personal, asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán ubicado en la Planta Baja de la Unidad Administrativa en Calle Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14080, Ciudad de México, un ejemplar del presente Fallo o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

El presente documento lo emite y firma quien preside el evento, Lcdo. Sergio Aquino Avendaño, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; de acuerdo a las atribuciones previstas en el artículo 46 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Finalmente, el servidor público que preside este evento lo da por concluido, siendo las 11:30hrs. del día de su inicio firmando para constancia los servidores públicos participantes.

A continuación, se presenta la relación de nombres y cargos de los responsables de la evaluación de las proposiciones:

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. RODOLFO ANTONIO ROSAS HERRERA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	
ING. LORENZO ALVARADO HERNÁNDEZ	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	


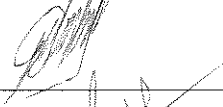
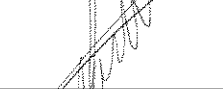


**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-24-2024**

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS EN INCREMENTO O DECREMENTO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN APOYO DEL INSTITUTO.

**EVALUACIÓN, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y ECONÓMICA.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
PAS. LCDO. DELFINO JAVIER FLORES FLORES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
LCDO. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINADOR DE CONTRATOS	

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-12-NCG-012NCG001-N-24-2024, SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS EN INCREMENTO O DECREMENTO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN APOYO DEL INSTITUTO.







**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRÁN**

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. IA-12-NCG-012NCG001-N-24-2024**

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE APOYO A LA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE LA OBTENCIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE DE COSTOS EN INCREMENTO O DECREMENTO NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE, PARA EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN, EN APOYO DEL INSTITUTO.

En la Ciudad de México, las **12:00** horas, del **26 de febrero de 2024**, en la Coordinación de Contratos Adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en: Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral **II.3** de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lcdo. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos** servidor público designado por la convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Acta de Emisión de Fallo **No. FALLO/IR/002/2024** de fecha **26 de febrero de 2024**, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta, por lo que deberá ser firmado por los asistentes.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta Acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto, y sustituye la notificación personal, así mismo se informa que a partir de esta fecha se fijara en: el Departamento de Adquisiciones ubicado en la Unidad Administrativa, planta baja en Avenida Vasco de Quiroga Número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Código Postal 14080, Alcaldía Tlalpan, un ejemplar de la presente acta o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido.

Esta Acta consta de **1** hoja y **8** hojas del Acta de Emisión de Fallo.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **12:30** horas, del día de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL INSTITUTO:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LCDO. JOSE LUIS LOPEZ MORENO	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	
LCDA. MARIA FELIX JIMENEZ MONTERO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	

**POR LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DEL INCMNSZ:**

NOMBRE	FIRMA
C. ADRIAN ENRIQUEZ OLVERA	